Sept 4

Edc. P

17

A C U E R D O Nro.47

(de 24 de Agosto de 1931)

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Educación Pública

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art.1.-Trasládase del Capítulo I, Artículo 5, Gastos especiales del Presupuesto de Educación Pública vigente, al Capítulo I, Artículo 7 del mismo Presupuesto, la suma de OCHOCIENTOS PESOS, ORO ($ 800.00), los cual se habían destinado para la compra de un Local en Zúñiga.

Art.2.-Queda reformado así el Art.7 de los mismos Capítulo y Presupuesto.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario,

Miguel Mesa

Alcaldía Municipal.

Envigado, agosto veintiocho de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Por conducto de la Dirección Gral. de E. Publica pase a la Gobernación del Departamento para los fines legales.

Gerardo Mejía V.

Certifico:

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 30 de agosto de 19 día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 5 de
Octubre de 1931 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera, U. José Jaramillo B.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 20 de Octubre de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Carlos Cuervo

El Director General de Educación Pública,
Julio César García